



Acta de Sitio

Campo	
Administrativa	X
Confronta	
Cierre de Auditoría	

Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-UNIÓN DE TULA/2017
Ejecutor: Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco.

Ejercicio Presupuestal 2016

I.- OBJETIVO	
<p>Verificar si la utilización de los recursos federales del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio presupuestal 2016, durante todo el período de aplicación se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables, en base al proceso de la Auditoría Directa número AUD/DIR/JAL/FORTALECE-UNIÓN DE TULA/2017, y posteriormente hacer del conocimiento los resultados finales que se estarían plasmadas en cédulas de observaciones para su seguimiento.</p>	
II.- LUGAR Y FECHA	
<p>En el sitio que ocupa la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Unión de Tula, ubicado en Juárez No. 56 Poniente C.P. 48000, Unión de Tula, Jalisco, el día 19 de octubre del 2017.</p>	
III. OFICIO DE INTERVENCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> 5873/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 26 de septiembre del 2017 (Oficio de Invitación a firma de Acta de Inicio de Auditoría). 5874/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 26 de septiembre del 2017 (Notificación de Auditoría). 5875/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 26 de septiembre del 2017 (Oficio de Orden de Auditoría). 5876/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 26 de septiembre del 2017 (Oficio de Requerimiento de Información). 	
IV. PARTICIPANTES	
AYUNTAMIENTO DE UNIÓN DE TULA, JAL.	
NOMBRE	CARGO
Ing. Rodolfo Sánchez García	Director de Obras Públicas
CONTRALORIA DEL ESTADO	
NOMBRE	CARGO
L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza	Auditor
APERCIBIMIENTOS GENERALES	
<p>Se hace constar que de acuerdo a la fracción primera del artículo 247 del Código Penal Federal, al que interrogado por alguna Autoridad Pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones y con motivo de ellas faltare a la ley, se le impondrán de dos a seis años de prisión y de cien a trescientos días de multa de salario mínimo vigente, comunicándole que la formulación de ésta Acta tiene implícita la fase de recabación de documentos probatorios, por tal motivo, se le anexar a su declaración los documentos que aclaren, ilustren, amplíen o prueben lo manifestado.</p> <p>Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor probatorio de la misma.</p>	





Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-UNIÓN DE TULA/2017
Ejecutor: Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco.

Ejercicio Presupuestal 2016

V. ANTECEDENTES Y ACTUACIONES

ANTECEDENTES.

Con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; el Programa Anual de Trabajo 2017 suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y esta Contraloría Estatal, se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/FORTALECE-UNIÓN DE TULA/2017**, al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), del ejercicio presupuestal 2016, notificada mediante oficio número 5874/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 26 de septiembre del 2017, al Presidente Municipal de Unión de Tula, Jalisco, signado por la Contralora del Estado.

Para el inicio de la auditoría en comento, acudiendo para tal efecto el Ing. Rodolfo Sánchez García, Director de Obras Públicas, quien es designado de atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio número 10-209/2017-PM, de fecha 17 de octubre de 2017.

Mediante Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado por una parte por el Gobierno Federal, y por la otra parte el Gobierno del Estado de Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$502'337,137.49 para el Estado de Jalisco; así mismo, se celebró un Convenio para el otorgamiento de subsidios entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Unión de Tula, acordando recursos por un monto de \$2'000,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

LOCALIDAD	PROYECTO	TOTAL
UNIÓN DE TULA	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JUÁREZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE UNION DE TULA, JALISCO	2'000,000.00
	TOTAL	\$2,000,000.00

ACTUACIONES.

El pasado martes 17 de octubre del año en curso, el auditor comisionado de la Contraloría del Estado se reunió con personal del Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental y financiera del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio presupuestal 2016.





Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-UNIÓN DE TULA/2017
Ejecutor: Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco.

Ejercicio Presupuestal 2016

Una vez revisada y analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Unión de Tula, Jal., se pudo constatar que el recurso se ejerció y se aplicó conforme a la normatividad del programa, por lo que no se determinaron hallazgos.

DECLARACIONES DEL AYUNTAMIENTO UNIÓN DE TULA, JALISCO.

VI. RESOLUCIONES

Una vez leídas las anotaciones realizadas por el personal de este Órgano Estatal de Control, así mismo de haber sido aclaradas y justificados los hallazgos determinados en el transcurso de la auditoría, se hace del conocimiento del representante del Ayuntamiento de Unión de Tula que los resultados finales se darán a conocer mediante cédulas de observaciones y el informe de auditoría.

VII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Se cierra la presente para los fines a que dé lugar, siendo las 13:00 horas del día 19 de octubre del 2017.

AYUNTAMIENTO DE UNIÓN DE TULA, JAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Rodolfo Sánchez García	Director de Obras Públicas	

CONTRALORIA DEL ESTADO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza	Auditor	

Nota: La presente se imprime en dos tantos, entregando un tanto al participante del Ayuntamiento de Unión de Tula.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BARRIGA
CARRANZA
JAVIER EDUARDO
 DOMICILIO
C MANUEL MARTINEZ VALADEZ 82
COL. MAESTROS 45150
ZAPOPAN JAL.
 POLVO 0414040104389 AÑO DE REGISTRO 2004 U1
 CLAVE DE ELECTOR BRORJV85111214H203
 CURP BACJ851112HJCRRV08
 ESTADO 14 MUNICIPIO 120
 LOCALIDAD 0001 SECCION 2919
 EMISION 2013 VIGENCIA HASTA 2023
 FIRMA

EDAD 27
 SEXO H



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO DE VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

ROMULO MACBROMOUSA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

2914097358446

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

[Handwritten mark]



ADMINISTRACIÓN
 2015-2018

[Handwritten signature]